

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1094

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso unificado del año 2024 para cubrir diversas plazas de la categoría de policía de los municipios de Lloseta, Ciutadella y Sencelles

Antecedentes

1. El día 9 de febrero de 2024, la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad inició el proceso unificado de selección mediante Resolución (BOIB núm. 21, de 13 de febrero de 2024).

Los ayuntamientos interesados, mediante sendas resoluciones de alcaldía, delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron:

Artà (BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024); Ciutadella (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Ferreries (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024); Lloseta (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024); Llubí (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Llucmajor (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Maó (BOIB núm. 29, de 27 de febrero de 2024); Muro (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Palma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Pollença (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Sa Pobla (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Sant Antoni de Portmany (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Sencelles (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Sóller (BOIB núm. 23, de 23 de febrero de 2024); Son Servera (BOIB núm. 31, de 2 de marzo de 2024).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 20 de marzo de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del mencionado proceso unificado (BOIB núm. 44, de 2 de abril de 2024, modificado en BOIB núm. 46, de 6 de abril de 2024).

3. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 8 de octubre de 2024 (BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024), aprobó la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas de la fase de oposición y adjudicación de plazas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera y que debían ser nombradas personal funcionario en prácticas.

4. El 14 de octubre de 2024 se notificó a los ayuntamientos de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera el nombre de los aspirantes que debían superar la fase de prácticas en dichos ayuntamientos.

5. El 10 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento de Lloseta remitió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas por 2 aspirantes en el período de prácticas.

6. El 4 de diciembre de 2025, el Ayuntamiento de Ciutadella remitió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas por 1 aspirante en el período de prácticas.

7. El 15 de diciembre de 2025, el Ayuntamiento de Sencelles remitió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas por 2 aspirantes en el período de prácticas.

8. La Escuela Balear de Administración Pública remitió al Tribunal Calificador los informes mencionados en fechas 25 de noviembre de 2025 (Lloseta), 16 de diciembre de 2025 (Ciutadella) y 19 de diciembre de 2025 (Sencelles).

9. El 26 de enero de 2026, el Tribunal Calificador remitió a la Escuela Balear de Administración Pública las actas de las sesiones 92-2025 (de 10 de diciembre de 2025), 93-2025 (de 18 de diciembre de 2025) y 94-2025 (de 12 de enero de 2026), por las que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas de los ayuntamientos de Lloseta, Ciutadella y Sencelles, respectivamente.



Fundamentos de derecho

1. El artículo 103 de la Constitución Española.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento marco de las policías locales de las Illes Balears, que rige este proceso selectivo.
6. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del fondo de seguridad pública de las Illes Balears.
7. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 20 de marzo de 2024 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado del año 2023 para cubrir diversas plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera, publicada en el BOIB núm. 44, de 2 de abril de 2024, modificada en BOIB núm. 46, de 6 de abril de 2024.
8. Los acuerdos de delegación de competencias a la Escuela Balear de Administración Pública para la ejecución del procedimiento selectivo para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la Policía Local, adoptados por los siguientes ayuntamientos y publicados en el Boletín Oficial de las Illes Balears:
 - Artà (BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024)
 - Ciutadella (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
 - Ferreries (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024)
 - Lloseta (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024)
 - Llubí (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
 - Llucmajor (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
 - Maó (BOIB núm. 29, de 27 de febrero de 2024)
 - Muro (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
 - Palma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
 - Pollença (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
 - Sa Pobla (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
 - Sant Antoni de Portmany (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
 - Sencelles (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
 - Sóller (BOIB núm. 23, de 23 de febrero de 2024)
 - Son Servera (BOIB núm. 31, de 2 de marzo de 2024)

Por todo ello, vistas las propuestas del Tribunal Calificador de fechas 10 de diciembre de 2025, 18 de diciembre de 2025 y 12 de enero de 2026, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Lloseta, Ciutadella y Sencelles, que deben ser nombrados funcionarios de carrera por los respectivos ayuntamientos. Esta relación queda aprobada en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web <http://oposicions.caib.es>.
3. Notificar esta resolución a los ayuntamientos interesados.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial



de las Illes Balears, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. No obstante, como consecuencia de la delegación de competencias efectuada por los ayuntamientos, dichos recursos podrán presentarse en el registro de la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, dirigidos a la Escuela Balear de Administración Pública, órgano competente para resolverlos.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 29 de enero de 2026)

La directora gerente de la EBAP

María Violeta Rodríguez Martínez

Por suplencia de la Dirección Gerencia de la EBAP

(art. 10.2.c) Decreto 31/2012. BOIB núm. 54, de 17/04/2012)

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera, y que deben ser nombrados funcionarios de carrera.

Ajuntament de Lloseta

DNI	NOMBRE	MUNICIPIO
***1292*	Perelló Fiol Bartolomé	Lloseta
***7773*	Sepúlveda Sigaud, Guillermo	Lloseta

Ajuntament de Ciutadella

DNI	NOMBRE	MUNICIPIO
***3412*	Morey Lara, Izan	Ciutadella

Ajuntament de Sencelles

DNI	NOMBRE	MUNICIPIO
***9160*	Cladera Vallespir, Jordi	Sencelles
***8768*	Hernández García, Marco	Sencelles